

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0026903

Al 31 de Diciembre de 1.991

Expediente No. 5820-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990252025001

RAZON SOCIAL

CLINICA SANTA CECILIA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Sra. Policarpo Andrade	Ecuador.	0900701669		3.800	3'800.000
2	Dr. Publio Vargas Andrade	Ecuador.	0901001306		200	200.000
3	Sra. Alexandra Vargas A.	Ecuador.	0905291161		200	200.000
4	Sra. Magaly Vargas Andrade	Ecuat.	090332572		200	200.000
5	Sra. Pola Maria Vargas A.	Ecuador.	0907181002		200	200.000
6	Sr. Carlos Vargas Andrade	Ecuador.	0908137158		200	200.000
7	Sra. Cecilia Vargas And.	Ecuador.			200	200.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

CLINICA SANTA CECILIA

Sr. Carlos Vargas Pizzos

GERENTE
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL